

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 202

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: MENSAJE DEL P.E.T. SOLICITANDO

ACUERDO PARA DESIGNACION DE MIEMBROS DEL

DIRECTORIO DEL INSTITUTO TERRITORIAL DE

PREVISION SOCIAL. —

Entró en la sesión de: 5/5/88.

COMISION Nº 1.

Orden del Día Nº _____

Fecha 26-11-87 Hs. 18 Firma [Firma]

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° **180**
GOB.-

USHUAIA, 26 NOV. 1987

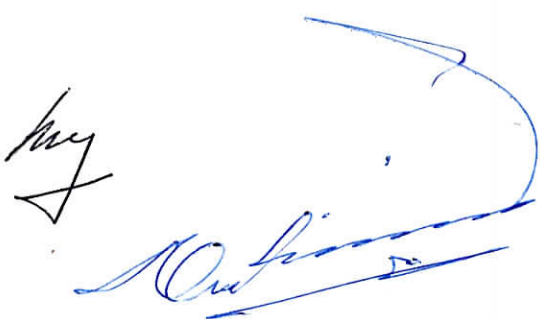
A LA LEGISLATURA TERRITORIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de solicitar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12, párrafo 3°, de la Ley Territorial N° 244, el acuerdo para designar a miembros del Directorio del Instituto Territorial de Previsión Social.-

A tal efecto se adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 4973/86, mediante el cual fueran designados "Ad-Referendum" de ésta Cámara, como Presidente la señora Dña. Carla E. DELLA BELLA de GROSS, D.N.I. N° 7.978.211 y como Vocal Suplente el señor Dn. César Abel PINTO, Clase 1928, D.N.I. N° 5.116.580, quienes actualmente se desempeñan en dichas funciones.

A su vez se eleva la propuesta para designar como Vicepresidente al Dr. Héctor VARGAS, Clase 1946, L.E. N° 7.989.361, de Profesión Abogado, a partir del día 1° de DICIEMBRE de 1987.

Sin otro particular saludo a vuestra Honorabilidad con atenta y distinguida consideración.-



Lic. MARIO JIMENEZ LEON
MINISTRO DE GOBIERNO



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 10 DIC. 1986

VISTO: el artículo 12 de la Ley Territorial n° 244 y su Decreto Reglamentario n° 3007/85 referente a la composición del Directorio del INSTITUTO TERRITORIAL DE PREVISION SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Gobierno ha propuesto las personas a ser designadas como Presidente, Vicepresidente y Vocal Suplente, por el Poder Ejecutivo;

Que tal como se desprende de lo señalado por la Reglamentación del Art. 12 de la Ley 244, el Gobernador del Territorio tiene facultades para designar a dichos funcionarios "ad-referendum" de la Honorable Legislatura;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO-ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º- DESIGNASE a partir de la fecha del presente, y "ad-referendum" de la Honorable Legislatura Territorial para integrar el Directorio del Instituto Territorial de Previsión Social en los cargos que a continuación se indican a los señores:

PRESIDENTE: Dña. CARLA E. DELLA BELLA de GROSS -D.N.I. 7.978.211.-

VICEPRESIDENTE: Dr. JULIO CESAR FERNANDEZ PEZZANO, clase 1948, D.N.I. 7.616.728.-

VOCAL SUPLENTE: Dn. CESAR ABEL PINTO, Clase 1928, D.N.I.5.116.580.-

ARTICULO 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser

Jm

ES COPIA

////.....

Jm

JUAN CARLOS GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO
A/C DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

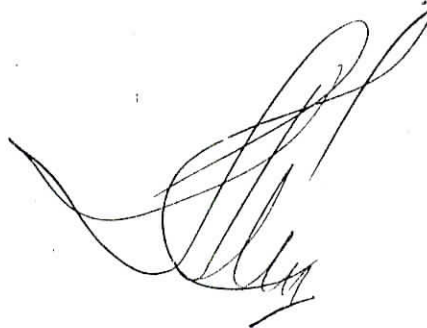
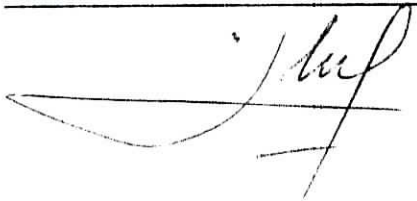
Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

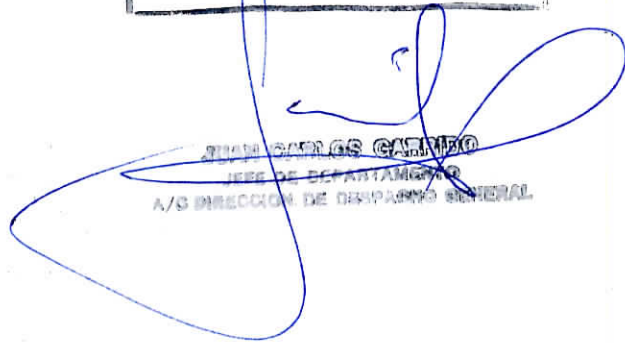
///...imputado a las partidas presupuestarias del INSTITUTO TERRITORIAL DE PREVISION SOCIAL.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO N° 4973



ES CCP.A



JUAN CARLOS GAMBINO
JEFE DE DEPARTAMENTO
A/S DIRECCION DE DEPARTAMENTO GENERAL